



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039 -2022/IESTP. “MJDM”.DG**

Cascas, 17 de mayo de 2022

**VISTO**, la documentación presentada por la comisión encargada de la elaboración y/o actualización de documentos de gestión del I.E.S.T.P. “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, en relación al Plan de seguridad y salud en el trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un conjunto de principios, normas, políticas, objetivos, herramientas, métodos, mecanismos o acciones enlazados con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades laborales en una institución u organización, encontrándose íntimamente vinculado con el concepto de responsabilidad social organizacional, en el orden de crear conciencia sobre el compromiso de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

Que en el presente Plan se incluye las actividades, programadas de capacitación relacionadas a temas de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgo, inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de incidentes y accidentes en el trabajo, plan y respuestas a emergencia y urgencia e indicadores de evaluación de seguridad y salud ocupacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y el reglamento Institucional del IESTP “MJDM”.

**SE RESUELVE:**

**1º. REGULARIZAR LA APROBACIÓN del Plan de seguridad y salud en el trabajo en el Instituto de Educación superior Tecnológico Público “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, vigente para el periodo lectivo 2022 como parte de los documentos de gestión.**

**2º. ENCARGAR**, al jefe de Unidad Académica, jefe de Unidad Administrativa, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y Coordinadores Académicos de los 3 programas de estudios, adopten las medidas pertinentes para la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**3º. REMITIR** copia de la presente resolución a los Órganos Superiores competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Ing. Jaime Y. Pizencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL